

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,230

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,230) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de Complemento para cumplimiento de aporte, por incremento de aprovechamiento por impermeabilización.
- II- Que considerando lo establecido en el Diario Oficial No. 100, Tomo 419, “Reforma al Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador”, en sus artículos III.19.1, III.19.2, III.19.4.2, III.19.7, III.19.8 Y III.19.9, referente al sistema de compensaciones en donde se establece el aporte de Compensaciones Urbanísticas por Aprovechamiento del Suelo.
- III- Que en resolución OPAMSS ILN-0001-2019, se estableció originalmente un monto total de compensación por aprovechamiento de suelo que ascendía al monto de US\$10,296.58, el cual que fue aceptado por la municipalidad mediante acuerdo municipal número 727 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019, siendo cancelado en fecha 29 de abril del presente año.
- IV- Que el proyecto TORRE ALERCE, sufrió una modificación en cuanto al porcentaje de impermeabilización original aprobado, cambiando el monto a cancelar en concepto de compensación, por lo cual se ha extendido adicionalmente una resolución OPAMSS ILN-0028-2019, en donde se define la compensación por aprovechamiento de suelo para el proyecto TORRE ALERCE, que el contribuyente titular José Roberto Cornejo Arango, presenta para su aceptación la cual asciende a un monto de US\$10,593.27, correspondiente al 50% del aporte, según lo establecido en los Art III.19.8 y Art. III.19.9, del RLDOTAMSS.
- V- Que esta nueva resolución ILN 0028-2019, se incrementa el monto original de 50% para la municipalidad US\$10,296.58 (ya cancelado), en un monto de US\$296.69.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar el aporte de compensación por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$296.69), en concepto de cumplimiento de aporte por incremento de aprovechamiento por Impermeabilización adicional del proyecto TORRE ALERCE.**
- 2. Autorizar Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para firmar carta de entendimiento, donde se detallará la forma de pago del aporte en el marco legal que establece el RLDOTAMSS en los Art III.19.8 y Art. III.19.9.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**